

ECONOMÍA / POLÍTICA

Empleo obliga a las empresas a cotizar también por las primas de antigüedad

MÁS RECAUDACIÓN/ La Seguridad Social aclara que las empresas deberán cotizar por la prima que abonarán anualmente por cada trabajador para generar la gratificación que percibirán cuando se jubilen.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno sigue buscando nuevos conceptos laborales a los que imponer la obligatoriedad de cotizar a la Seguridad Social y mejorar así la recaudación del sistema de pensiones. Ahora le ha tocado el turno a las denominadas primas y premios de antigüedad: las cuantías en concepto de premio a la permanencia que las empresas suelen abonar a sus empleados al término de su vida laboral. Las empresas deberán cotizar a la Seguridad Social por estas primas, lo que supondrá una cantidad millonaria a la mayoría de las compañías grandes y medianas españolas, que incluyen esta gratificación en sus convenios. Así lo aclara una consulta de la Tesorería de la Seguridad Social a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

El Real Decreto-ley 16/2013 de 20 de diciembre amplió las bases de cotización de las retribuciones en especie, una medida que está generando numerosas dudas de cara a su aplicación, por lo que el Gobierno ha ampliado el periodo de adaptación hasta el 31 de mayo. Este golpe costará a las empresas cerca de 2.500 millones de euros, según CEOE.

Los convenios colectivos de la mayoría de las empresas grandes y medianas –un mínimo de 320 de las grandes, según un estudio de Mapfre– incluyen la figura de la prima de antigüedad, un compromiso por pensiones que se abona si el empleado abandona la empresa unos años antes de la jubilación, y que consiste en el pago de cuatro o más mensualidades. Las empresas que prevén estas primas incentivan de esta forma que el empleado deje la compañía antes de la edad ordinaria de jubilación y así se ahorran parte del salario. En 1995, el Gobierno obligó a las empresas a externalizar estas primas y a depositarlas en aseguradoras con el fin de salvaguardarlas y que no las pudieran utilizar si tenían necesidades de Tesorería.

Las empresas abonarán anualmente una prima única de, por ejemplo, 2.000 euros por trabajador. Hasta ahora, no debían cotizar por este supuesto, pero esta consulta de la Seguridad Social establece



Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social.

Planteó la consulta una empresa que da entre cuatro y ocho mensualidades a quien se jubile pronto

que sí que deben hacerlo. Con un 27% que les corresponde cotizar por trabajador, y un 6% del empleado, si abonarán 2.000 euros por empleado este nuevo concepto les encarecerá la factura 600 euros más al año por trabajador.

Planteó la consulta a la Te-

sorería de la Seguridad Social una empresa perteneciente al convenio del sector del transporte por mar, que regula en su artículo 44 la *gratificación por permanencia* y establece que las empresas concederán a los trabajadores que se jubilen una gratificación consistente en el importe de cuatro mensualidades del importe del salario real que perciban cuando se jubilen, incrementándose en cuatro mensualidades más en caso de que la jubilación se produzca entre

Esta medida puede suponer un incremento de la cotización millonario para las empresas

los 60 y los 65 años. Para cubrir esta obligación, la empresa tiene concertado un seguro, por el cual abona anualmente una prima única. La consulta explica que la cotización se debe efectuar respecto de la prima abonada por la empresa por cada trabajador,

Premio a la permanencia

● Los convenios de la mayoría de las empresas grandes y medianas incluyen la prima de antigüedad, que se abona si el empleado abandona la empresa antes de la jubilación, y que consiste en el pago de cuatro o más mensualidades del importe del salario de ese momento.

● Las empresas abonarán anualmente una prima por empleado a una aseguradora. Deben cotizar respecto de la prima abonada por cada trabajador, y no por la gratificación que reciba.

y no por la gratificación percibida. Si el empleado se jubila a la edad reglamentaria, la empresa puede minorar la base de la cotización. Eduardo Peñacoba, socio del Departamento Laboral de Simmons & Simmons, explica que la compañía también podrá minorar las bases de cotización “en caso de baja del trabajador antes de los 60 años o antes de causar derecho a la jubilación y si la aseguradora devuelve las primas aportadas por dicho trabajador”.

CEOE negocia con el Gobierno suavizar el golpe de las cotizaciones

M. S. Madrid

CEOE ha intentado parar el Real Decreto-ley 16/2013 de 20 de diciembre que amplió las bases de cotización de las retribuciones en especie, pero el Gobierno ha subrayado que en ningún caso se propone retirar la medida que sí que consultará con los agentes sociales y el desarrollo reglamentario.

Pero la patronal no tira la toalla. Su presidente, Juan Rosell, ha apuntado a que en la negociación de los distintos sectores afectados con el Gobierno espera una interpretación más benigna del Decreto. Además, ha dicho que el Eje-

cutivo le ha trasladado que puede revertir la medida en la reforma fiscal que prepara.

El Decreto aprobado por el Gobierno en el último Consejo de Ministros de 2013 obliga a las empresas a comunicar a la Seguridad Social todos los conceptos salariales con los que retribuyen a sus trabajadores. Tanto si cotizan como si no. Se incorporan a la base de cotización los populares

Rosell espera mejoras en la negociación de los sectores afectados y en la reforma fiscal

cheques de comida que las empresas pagan a sus trabajadores para el menú diario. La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha asegurado que sólo 500.000 personas cobran este salario en especie, frente a una masa laboral de más de 16 millones de personas.

También se incluye el plus de transporte. Algunas empresas pagan la gasolina. El vale de guardería, la ayuda que dan algunas empresas a sus trabajadores para que puedan conciliar mejor la vida laboral con la familiar, también pasa a cotizar. Se trata de subvencionar, o pagar totalmente, una guardería

próxima al centro de trabajo. Esta medida choca con la pretensión del Gobierno de favorecer los planes privados de ahorro en la negociación colectiva, ya que están obligados a cotizar los pagos a los trabajadores en acciones, o participaciones de la empresa o grupo.

El pasado 20 de febrero, EXPANSIÓN informó de una consulta de la Tesorería de la Seguridad Social que extendió el golpe de las cotizaciones a las empresas que tengan un comedor para sus trabajadores, que deberán cotizar por la parte del servicio que subvencionen.

Guindos no descarta que la recuperación tenga “más vitalidad”

Expansión. Madrid

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, no descarta que la recuperación económica “sorprenda con más vitalidad” de lo que se pensaba hace unos meses, y aboga por “mantener” la recuperación del crédito, el sector inmobiliario y el déficit fiscal “para crecer más y, sobre todo hacerlo mejor”. Cumpliendo ese objetivo, se logrará que “la economía crezca entorno al 1,5% y se genere empleo neto” en los dos próximos años. Así lo señala en un artículo publicado ayer por el diario *La Vanguardia*.

El ministro recordó que la crisis financiera y los desequilibrios acumulados durante la etapa de expansión “exigieron severos ajustes y grandes reformas” y señaló que los esfuerzos realizados empiezan a dar su “recompensa” en forma de “una mayor confianza y credibilidad” en unos datos económicos “que ya no son negativos”, según recoge Europa Press a partir de dicho artículo.

Guindos reconoce que su labor “no ha terminado” porque los desajustes “aún no se han digerido”. Entre ellos, el ministro identifica el “elevado endeudamiento acumulado” sobre todo en el sector privado, y recuerda que “la burbuja de crédito tiene que ser reabsorbida”.

Burbuja

Como segundo desajuste, Guindos mencionó la burbuja del sector inmobiliario, financiada, según él, por la del crédito “durante más de una década”. Para el ministro, gran parte de este desajuste ya se ha corregido después de que en algunos sectores se haya “tocado fondo”. El dirigente subrayó que el tercer gran desajuste, el déficit fiscal, “se ha corregido incluso con la economía en recesión”. Por ello, la meta del Gobierno es continuar en esa línea “hasta alcanzar el 3% del PIB en 2016”.

Guindos indicó que su principal tarea ahora es compensar los “claros efectos contractivos sobre la economía” que ha generado la corrección de estos tres desequilibrios, para solucionar así “el elevado desempleo”. Algunas medidas para conseguir esto “ya se han activado”, aseguró.